

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 63 de fecha 13.10.2020, del Director de Tránsito a la Jefa Departamento de Finanzas, solicitando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N° 453 de fecha 14.10.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas al Director de Tránsito, enviando Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Certificado N° 1.570 Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.10.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
6. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"Adquisición e Instalación de Señaléticas de Tránsito Comuna de Santa Cruz"** de fecha 21.10.2020.
7. Decreto Exento N° 02900 de fecha 23.10.2020, que Aprueba el Proyecto denominado **"Adquisición e Instalación de Señaléticas de Tránsito Comuna de Santa Cruz"**.

CONSIDERANDO:

1. La Comuna de Santa Cruz requiere en forma urgente instalar señalética de tránsito para varias calles que no cuentan o se han deteriorado producto del tiempo o arrancadas por acciones vandálicas y accidentes. Las señaléticas deberán cumplir con los manuales de tránsito en cuanto a su materialidad, dimensiones y diseño siendo instaladas en esquinas, accesos con más flujos de vehículos como también en sectores rurales que nunca han contado con este tipo de implementación vial y que se hace necesario para la orientación del tránsito vial. Con este proyecto se viene a dar una mayor seguridad vial entre vehículos y peatones generando un ordenamiento urbano para los habitantes de la Comuna y las personas que nos visitan. Cabe señalar que se debe considerar la instalación de estos, previo V° B° del ITO y del Director de Tránsito.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.004.002.003.

DECRETO

EXENTO N° 03334

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICAS DE TRÁNSITO COMUNA DE SANTA CRUZ"** y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencias, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Tránsito Municipal** y el **Secretario Comunal de Planificación** o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el **Director de Tránsito Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
SECPLAN